

Descripción del Servicio de Mantenimiento para el cumplimiento De la LOPD y RMS

■ Introducción.

El presente documento trata de definir la propuesta de servicio, adaptación, adecuación y mantenimiento en la Ley Orgánica de Protección de Datos, que ARS DATA (SB ASESORES), como empresa especializada profesionalmente en aspectos legales en nuevas tecnologías presenta a su Asociación Profesional, para la realización de un mantenimiento que permita la adaptación continuada de las empresas o centros de trabajo de sus Asociados en las materias reguladas por la Ley Orgánica de Protección de Datos y su Reglamento de Medidas de Seguridad.

■ Normativa.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal (en la parte vigente).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal.

■ Descripción del Servicio de Mantenimiento en LOPD y RMS.

El mantenimiento en Ley Orgánica de Protección de Datos y Reglamento de Medidas de Seguridad consistirá en el asesoramiento continuo en materia de protección de datos al Asociado / Empresa garantizando la actualización en el cumplimiento de la normativa y contribuyendo a la identificación inmediata de los problemas que puedan surgir y a su resolución inminente. Igualmente el Servicio de Mantenimiento en LOPD y RMS permite externalizar la relación con la Agencia de Protección de Datos para el mantenimiento de los Ficheros actuales y futuros, así como la actualización del Documento de Seguridad garantizando eficazmente el cumplimiento de la normativa.

A continuación se describe detalladamente el Servicio de Mantenimiento que ARS DATA, Servicio de Protección de Datos ofrece al Asociado / Empresa.

◇ Asesoramiento y diagnóstico inicial del Centro de Trabajo /Empresa. Alta de ficheros ante la AGPD.

- Diagnóstico inicial con carácter presencial de técnicos ARSDATA para determinar el número de ficheros existentes, su clasificación en función de su contenido y finalidad.
- Asimismo redactaremos la documentación necesaria para su inscripción en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos que finalmente formalizaremos.
- Estudio de las características y tipología de ficheros, determinación de medidas a adoptar según esta, así como de las obligaciones técnicas de trabajo, posibles responsabilidades en este y sus formas de afección en cuanto a LOPD, determinación de soluciones y vías de actuación.
- Análisis de la tecnología utilizada por el Asociado / Empresa en el tratamiento de la información, así como los sistemas y métodos utilizados en el tratamiento de esta, ya sea para la información en soporte papel como en el digital.

